

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, el acuerdo de creación e imposición de la Ordenanza municipal por la que se regula la celebración de encierros taurinos por el campo en Casarrubios del Monte.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se encuentra expuesto al público el expediente, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados legítimos; de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se convertirá en definitivo sin más tramites.

Casarrubios del Monte 9 de septiembre de 2013.-La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.
N.º I.- 8358